



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	LINEY DEL CARMEN ROJAS SEPÚLVEDA
Demandado	HEREDEROS DE JAIME ANDRÉS RENDÓN HERNÁNDEZ
Radicado	2023-00047-00
Providencia	Auto sustanciación No. 276
Asunto	Nombra curadora

Emplazado los herederos indeterminados de JAIME ANDRÉS RENDÓN HERNÁNDEZ, se procederá a designar como Curador (a) Ad-Litem para que los represente, a la abogada MARIA CAMILA ZAMARRA LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.045.113.391 y T.P. 372.590, localizable en el correo electrónico mariacazalo@hotmail.com y número celular 311-726-72-60.

Infórmesele su nombramiento, haciéndole llegar por el medio más expedito, copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927e80777880267bb3d219d8045fccc61868bc58bfa27c215cd840df108844a3**

Documento generado en 12/10/2023 03:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>